



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Doctor Mora, Guanajuato

TÓMOCALVE	DM-DU-T-39	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	20	1	2021
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO					
SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO					
Extensión de tiempo de una licencia de construcción					
II. MODALIDAD:					
Pro Prórrogas de Permiso de Construcción.-Uso Especializado: Áreas Pavimentadas					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO					
Artículo 20, fracción I Inciso b), número 2, fracción III, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. para el ejercicio Fiscal 2021.					
Artículos 33,35, 36 fracción I,II,III, 39 y 40 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2000. artículos 67,68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Guanajuato.					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO					
Es la solicitud de la extensión de tiempo de una licencia de construcción anteriormente otorgada.					
PASOS					
1.-Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.	4.-Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.				
2.-Recepción de documentos.	5.-Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.				
3.-Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE			
1.-Solicitud	Esta debe ser elaborada por el solicitante y deberá formularse dentro de los 30 días hábiles anteriores al vencimiento de la licencia autorizada.				
2.-4 Fotografías de la construcción del inmueble.	Las fotografías deberán ser en estado actual en el que se encuentre la obra y deben ser a color y originales				

3.- INE o IFE en copia	Vigente y esta debe ser del propietario y en caso de ser persona distinta al propietario anexar la del solicitante y propietario.						
4.-Bitacora de obra.	Esta deberá estar firmada por el D.R.O. a excepción de las obras que menciona el artículo 28 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora.						
5.-Licencia de construcción de obra mayor y/o menor en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro						
6.- Cartografía autorizada en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro						
6.-Comprobante de pago	en copia, correspondiente a la licencia autorizada anteriormente						
8.-Cubrir pago correspondiente	Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios						
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.							
Escrito Libre							
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.							
N/A							
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN							
Revisar cantidad de metros construidos y para verificar el uso autorizado en la licencia							
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO					
Arq. Israel Delgado Mendoza	419-19-3-02-46	des.urbano@doctormra.gob.mx					
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN					
5 días	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta	SI			
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL		3 días					
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN		de 1 a 3 años					
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO					
50% de los derechos que establece la fracción I Uso Especializado: Áreas Pavimentadas \$4.08 por m ²		Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios					
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.							

A blue ink stamp with a circular border containing text, and a large blue ink signature written diagonally across the page.

- I. Para la construcción de obras con superficie hasta de 300 metros cuadrados, la vigencia máxima será de doce meses;
- II. Para la construcción de obras con superficie hasta de 1.000 metros cuadrados, de veinticuatro meses; y
- III. Para la construcción de obras con superficie superior a los 1.000 metros cuadrados, hasta de treinta y seis meses.

XIV. CRITERIOS DE REBOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumplan con lo que marca la normativa del área.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal Doctor Mora, Gto.
ÁREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Desarrollo Urbano
DOMICILIO (S)	Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Dr. Mora, Gto

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a Viernes, 08:30 a 16:30 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S)	Calle Jardín Principal s/n, Centro, Dr. Mora, Gto
TELÉFONO (S)	419 19 30482
CORREO ELECTRÓNICO (S)	contraloria@doctormora.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría	419 19 30482	contraloria@doctormora.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, recibo de pago en Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, planos arquitectónicos de la obra, licencia de construcción y bitácora de obra.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SEAL DE LA DIRECCIÓN
Arq. Israel Delgado Mendoza Director de Desarrollo Urbano	